



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, septiembre veintinueve de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Johana Milena Vélez Rengifo
Ejecutado	Martin Emilio Arango Álvarez
Radicado	05001-31-10-011-2004-01020-00
Instancia	Única
Decisión	No Aprueba Liquidación del Crédito

Por no encontrar ajustada a derecho, no se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debido a que en la liquidación del crédito presentada no se alcanza a visualizar la totalidad de lo adeudado por el ejecutado Martin Emilio Arango Álvarez.

En razón de lo anterior se requiere a la ejecutante para que presente la liquidación del crédito en formato PDF y en debida forma.

En caso que la liquidación presentada no este ajustada a derecho se le dará aplicación al numeral 3° del artículo 446 CGP

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e5f0767cbd8b27b055f8791727caa3df9267e8fa50b7e3d3cd7
d280ba81092c**

Documento generado en 29/09/2020 10:31:14 a.m.